



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00691398- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2024-709-E-UNC-DEC#FCC, que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dicta al orden 9 con motivo del viaje a realizar a Paraguay por su Prosecretaria de Relaciones Internacionales, Sra. Mgtr. JUDITH DEL MILAGRO GERBALDO (Leg. 31.353); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado resolutorio concede a la nombrada licencia con goce de haberes desde el 24 al 28 de septiembre 2024 a los fines de participar en el IV Congreso de Internacionalización de Educación Superior que se desarrollará en la Universidad Nacional de Asunción los días 25 al 27 de septiembre de 2024 (Art. 1°); le otorga tres días de viáticos internacionales (Art. 2°) y dispone la fuente de financiamiento del respectivo gasto (Art. 3°);

Que, en su intervención del orden 17, el Área Contable de la unidad académica informa que los viáticos corresponden a Zona 1, Grupo D, según lo establecido por la Decisión Administrativa 836/22 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, que ascienden a USD 74 diarios (USD 222 por tres días), y solicita que se autorice el pago del monto equivalente a ese importe;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 22 ratifica dicha información y añade que el tipo de cambio dólar vendedor definitivo será el publicado por el Banco Nación Argentina al cierre del día anterior a la efectiva transferencia;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación N° RD-2024-709-E-UNC-DEC#FCC que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv